

Escuelas del Condado de Dickson



MANUAL ESTUDIANTE-PADRE Y CÓDIGO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA "HAZLO CONTAR"

Año Escolar 2020-2021

Bienvenido a las Escuelas del Condado de Dickson

Estimados Padres y Estudiantes:

Le damos la bienvenida al comienzo de otro año escolar. Le agradecemos por confiar en los empleados del condado de Dickson con la educación de su estudiante. Estamos orgullosos del trabajo que nuestro personal y estudiantes realizan cada año, y creemos que esto es a través de la cooperación de la escuela y el hogar. Nuestras filosofías de "Haz que cuente" y "Todos los estudiantes" guían nuestras acciones y creencias.

Este manual resumirá algunas de las políticas y pautas del Distrito para los estudiantes. Lea este libro con su hijo y ayúdelo a entender la importancia de seguir estas reglas y políticas. Al final de este libro, hemos incluido una página de firma para que usted firme indicando que ha leído y entendido la información y dar sus permisos según sea necesario. Por favor, firme el formulario en la última página, arrójalo y devuélvelo a la escuela de su hijo si no firmó las aprobaciones durante su proceso de inscripción/registro en línea.

Si tiene preguntas o inquietudes relacionadas con las reglas de la escuela o las políticas del distrito, debe comunicarse con el director de su escuela. El texto completo de todas las políticas está disponible en nuestro sitio web en www.dicksoncountyschools.org. Esperamos un año escolar seguro y académicamente exitoso. ¡Bendiciones para ti en todo lo que emprendes!

Sinceramente

Danny L. Weeks

Dr. Danny L. Weeks, Director de Escuelas

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	Página 4
Notificación Anual	Página 4
Responsabilidades estudiantiles	Página 4
Inscripción escolar y retiro	Página 5

Código de Conducta Estudiantil, Resumen de Consecuencias y Proceso de Duelo Disciplinario

• Tolerancia Cero	Página 5
• Código of Disciplina y Comportamiento	Página 6
• Escuelas libres de drogas	Página 6
• Escuelas libres de tabaco	Página 6
• Conducta del autobús	Página 6
• Armas e instrumentos peligrosos	Página 7
• Código de vestimenta	Página 7
• Cuidado de la propiedad de la escuela	Página 7
• Discriminación Estudiantil/Acoso/Bullying/ Intimidación	Página 7
• Procedimientos de Disciplina	Página 11
• Interrogatorios y búsquedas	Página 13
• Suspensiones fuera de la escuela	Página 15
• Suspensiones en la escuela	Página 15
• Autoridad Auditiva Plinaria Disci	Página 15
• ProgramaEscolar Alternativo	Página 16

Políticas/Procedimientos Relacionados con la Administración de Escuelas

• Promoción Retención	Página 16
• Película/Grabación de audio/Fotografía de propiedades de la junta	Página 17
• Unattendance	Página 18
• Enfermedades Transmisibles	Página 18
• Medicamentos	Página 19
• Tasas estudiantiles	Página 19

ABLA DE CONTENIDOS

Avisos a estudiantes, padres y la comunidad

• Notificación de los derechos FERPA	Página 20
• Igualdad de Oportunidades Educativas	Página 20
• Aviso de la Ley de Educación Primaria y Secundaria	Página 21
• Participación de los padres/familiares en el Programa Educativo	Página 21
• Estudiantes sin hogar	Página 21
• Estudiantes Migrantes	Página 21
• Exámenes de salud	Página 21
• Aviso Anual sobre ACBM en escuelas	Página 22
• Información anual sobre Meningococcal Disease	Página 22
• Ion Anual Informato sobre Influenza	Página 22
• Notificación Anual de Registros Estudiantiles	Página 23
• Procedimientos de Información de Directory	Página 23
• Encuestas de estudiantes	Página 23
• Programa de búsqueda de niños	Página 24
• Uso de cámara sin cámara de vídeo/vigilancia	Página 24
• Página de Notificación Automatizada de Los Padres	Página 24
• Preocupaciones de seguridad del autobús escolar y del conductor	Página 24
• Uso de Internet	Página 24
• Otros recursos tecnológicos	Página 25
• Schedule Horario de Pruebas Demandato Estatal	Página 27
• Página de firma y solicitud de exención decuotas	Página 28

Información de contacto del sistema

Póngase en contacto con los siguientes supervisores si tiene preguntas o inquietudes sobre discriminación o exclusión.

Coordinadora del Título IV	Sra. Ernestine Adams	446-7571
Coordinador del Título IX	Sr. Steve Sorrells	446-7571
504 Coordinador	Sr. Steve Sorrells	446-7571

Introducción

La Junta de Educación del Condado de Dickson se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje seguro donde los maestros puedan enseñar y los estudiantes puedan aprender. Deseamos proporcionar a los ciudadanos del Condado de Dickson un sistema escolar que promueva un comportamiento aceptable y produzca una ciudadanía responsable. Se espera un comportamiento responsable de todos los estudiantes, maestros, padres y visitantes. Trabajando en cooperación cumpliremos nuestros objetivos y metas que se nos exigen a todos.

El Manual para Estudiantes y Padres está diseñado para expresar estas expectativas y responsabilidades para los estudiantes. Este libro se divide en tres secciones: (1) Sección del Código de Conducta, Consecuencias y Debido Proceso del Estudiante; (2) Políticas relacionadas con la Administración de Escuelas, y(3) Avisos a student, padres, y la comunidad. El manual completo de la Junta de Política educativa del condado de Dickson se puede encontrar en el sitio web de la escuela visitando www.dicksoncountyschools.com. Damos la bienvenida a sus preguntas y comentarios en cualquier momento.

NOTIFICACIÓN ANUAL

La Junta de Educación del Condado de Dickson requiere que los funcionarios de la escuela difundan anualmente estas políticas. Todos los estudiantes y el personal serán notificados de tales políticas, incluyendo la explicación del comportamiento esperado y las posibles consecuencias para las infracciones de mal comportamiento. Este manual es sólo una muestra de algunas políticas. Nos reservamos el derecho de revisar o cambiar este documento y las políticas según sea necesario. arises. .

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

La Junta de Educación del Condado de Dickson reconoce que para que los estudiantes cumplan con las expectativas, ciertas responsabilidades deben ser comunicadas. Las responsabilidades de los estudiantes incluyen:

- conocer y adherirse a las normas y reglamentos establecidos por la Junta de Educación, los administradores escolares y los maestros;
- respetar la dignidad humana y el valor de todos los demás individuos;
- abstenerse de difamación, comentarios calumniosos y obscenidad en la expresión verbal y escrita;
- ser puntual y estar presente en el programa escolar regular;
- vestir y acicalar de una manera que cumpla con los estándares razonables de salud, limpieza, modestia y seguridad;
- ayudar a mantener y mejorar el entorno escolar, preservar la propiedad escolar y privada y el cuidado del ejercicio mientras se utilizan las instalaciones escolares;
- abstenerse de desobediencia o mala conducta o comportamiento que pueda conducir a cualquier daño físico o emocional o que interrumpa el proceso educativo;

- respetar el ejercicio razonable de la autoridad por parte de los administradores de la escuela, los maestros y otro personal autorizado para mantener la disciplina en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela;
- obedecer la ley y las normas a fin de no ser objeto de efectos negativos o poner en peligro a otros por la posesión o el uso de alcohol, drogas ilegales y otras sustancias o materiales no autorizados; Y
- para transportar únicamente aquellos materiales que sean aceptables bajo la ley y acepten las consecuencias de los artículos almacenados en el casillero, vehículo o pertenencias personales.

Creemos que los estudiantes que acepten estas responsabilidades estarán en el camino del éxito y el alto logro.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES Y RETIRO

Los estudiantes que se inscriban en la escuela por primera vez en Tennessee deberán presentar evidencia de la fecha de nacimiento del estudiante, el examen médico actual, las vacunas requeridas por el estado y la prueba de residencia. Los estudiantes deben inscribirse en la escuela de zona. Los estudiantes que soliciten asistir fuera de la zona o fuera del condado de Dickson deben ser aprobados previamente por la Oficina del Distrito antes de la inscripción o asistencia.

Solo un padre o tutor legal puede inscribirse o retirar a un estudiante de la escuela. (T.C.A. 49-6-3001) Un Poder Educativo para el Cuidado de un Niño Menor solo será aceptado por las tres dificultades principales definidas en T.C.A. 34-6-302

CODE DE CONDUCTA DE ESTUDIANTE, RESUMEN DE CONSECUENCIAS Y PROCESO DISCIPLINARIO DEBIDO

CERO-VIOLACIONES DE TOLERANCIA 6.309

La seguridad de los estudiantes y el personal es una prioridad del Sistema Escolar del Condado de Dickson. Los estudiantes que cometan una ofensa de tolerancia cero serán suspendidos por un período no inferior a un año calendario, excepto que el Director de Escuelas puede modificar la suspensión caso por caso. Los estudiantes que cometan tales delitos serán asignados a nuestra escuela alternativa, New Directions Academy. Los delitos de tolerancia cero incluyen:

1. Posesión no autorizada en propiedad escolar de un arma de fuego, o cualquier cosa diseñada, hecha o adaptada con el propósito de infligir muerte o lesiones corporales graves (TCA 39-11-106(5)(A));
2. Agresión grave a un maestro, director, administrador, cualquier otro empleado de una agencia de educación local o oficial de recursos escolares; y/o
3. Posesión, uso, influencia, venta, distribución o entrega ilegal de cualquier medicamento, incluida cualquier sustancia controlada, o bebida alcohólica como se define en tCA 39-17-403 a 39-17-415, o medicamento de leyenda según lo definido por tCA 53-10-101.

CÓDIGO DE DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO 6.300

El Director de Escuelas será responsable de la implementación y supervisión general del Código de Conducta y Disciplina de la Junta y se asegurará de que los estudiantes de todas las escuelas estén sujetos a una aplicación uniforme y justa del Código.

El director de cada escuela será responsable de la implementación y administración en la escuela y aplicará el Código de manera uniforme y justa a cada estudiante de cada escuela de manera imparcial y con out discriminación.

Cada escuela desarrollará un código de conducta y disciplina que sea apropiado para las edades de los estudiantes en la escuela. El desarrollo de estas reglas está sujeto a la aprobación del Director de Escuelas y será consistente con todas las Políticas de la Junta.

ESCUELAS GRATUITAS DE DROGAS 6.307

Los estudiantes no poseerán, distribuirán ni estarán bajo la influencia de drogas ilegales o bebidas alcohólicas en edificios escolares o en terrenos escolares, en vehículos escolares o autobuses, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela en cualquier momento, ya sea dentro o fuera de los terrenos escolares.

Los estudiantes no comercializarán ni distribuirán ninguna sustancia que esté representada para ser o sea sustancialmente similar en color, forma, tamaño o marcas a una sustancia controlada en edificios escolares o en terrenos escolares, en vehículos escolares o autobuses, o cualquier actividad patrocinada por la escuela en cualquier momento, ya sea dentro o fuera de los terrenos escolares. Los estudiantes tampoco poseerán ni estarán bajo la influencia de tales sustancias mientras estén en la escuela a menos que se utilice el medicamento prescrito para propósitos apropiados y el personal escolar apropiado haya sido informado y haya aprobado el medicamento. Todos los estudiantes tienen el deber de informar al personal de la escuela en caso de que observen una violación de cualquier parte de esta política.

Los estudiantes que infrinjan esta política están sujetos a una Audiencia Disciplinaria Estudiantil para considerar la colocación alternativa.

ESCUELAS LIBRES DE TABACO 1.803

Los estudiantes inscritos en el sistema escolar del Condado de Dickson no deben poseer, fumar, usar o consumir productos de tabaco, ni usar o consumir cigarrillos electrónicos en ningún momento, ya sea mientras estén en las instalaciones de la escuela, vehículos escolares o mientras participen en cualquier actividad patrocinada por la escuela, independientemente de su ubicación.

CONDUCTA DE AUTOBÚS 6.308

Con el fin de mantener las condiciones y el ambiente adecuados para el aprendizaje, ninguna persona debe entrar en un autobús escolar, excepto los estudiantes asignados a ese autobús u otras personas con negocios legítimos y válidos en el autobús. El autobús escolar es una extensión de la actividad escolar; por lo tanto, los estudiantes deberán comportarse en el autobús de manera coherente con las normas establecidas para la seguridad y el comportamiento en el aula.

Los estudiantes están bajo la supervisión y el control del conductor del autobús mientras están en el autobús escolar. Se seguirán todas las instrucciones razonables dadas por el conductor. Si se pone en peligro la seguridad de otros estudiantes, el conductor

devolverá al estudiante a la escuela asignada y lo entregará al director o designado del edificio. El director del estudiante también será informado por el conductor del autobús de cualquier problema de disciplina grave. El director o designado asignará las consecuencias apropiadas para asegurar que se cumplan las expectativas futuras de comportamiento. A un estudiante se le puede negar el privilegio de viajar en el autobús si el director determina que su comportamiento es tal que causa interrupción en el autobús, o si desobedece las reglas y regulaciones estatales o locales relacionadas con el transporte estudiantil. La suspensión de un estudiante de conducir el autobús escolar debe seguir los mismos procedimientos que para cualquier otra suspensión escolar.

ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS 6.309

Es una ofensa para cualquier persona poseer o llevar, ya sea abierta u oculta, con la intención de ir armado, cualquier arma de fuego, explosivo, arma explosiva, cuchillo bowie, cuchillo de pico de halcón, pico de hielo, daga, honda, bastón con plomo, cuchillo de cuadro, blackjack, nudillos o cualquier otra arma de tipo similar, no se utiliza únicamente para fines ceremoniales de instrucción o escolar, mientras está en la escuela o en un viaje escolar relacionado. Además, se prohíbe a los estudiantes utilizar cualquier instrumento o sustancia como productos químicos, lápices, tijeras, maquinillas de afeitar o brújulas con la intención de hacer daño o de una manera que haga que el artículo sea peligroso.

CÓDIGO DE VESTIMENTA 6.310

Los estudiantes deben vestirse y acicalar de una manera limpia, ordenada y modesta para no distraer o interferir con el funcionamiento de la escuela. Las escuelas están autorizadas a desarrollar pautas más específicas que sean apropiadas para cada nivel de escuela (primaria, media y alta).

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR 6.311

Los estudiantes que destruyan, dañen o pierdan la propiedad de la escuela serán responsables del costo de reemplazar o reparar dichos materiales o equipos. La propiedad de la escuela se define como edificios, autobuses, libros, equipos, registros, materiales de instrucción o cualquier otro artículo bajo la jurisdicción de las Escuelas del Condado de Dickson.

DISCRIMINACION DE ESTUDIANTES/HARRASMENT /BULLYING/INTIMIDATION 6.304

La Junta de Educación del Condado de Dickson espera que todas las personas se conduzcan de manera acorde con sus niveles de desarrollo, madurez y capacidades demostradas con un debido respeto por los derechos y el bienestar de los demás. El comportamiento apropiado incluye tratar a otras personas con civilidad y respeto, yrefusionar para tolerar el acoso o el acoso.

Discrimination/Harassment (Sexual, Racial, Ethnic, Religious)

A los estudiantes se les proporcionará un ambiente de aprendizaje libre de discriminación/acoso sexual, racial, étnico y religioso. Será una violación de esta política que cualquier empleado o estudiante discrimine o acose a un estudiante a través de conductas despectivas o comunicaciones de naturaleza sexual, racial, étnica o religiosa.

Las siguientes pautas se establecen para proteger a los estudiantes de la discriminación/acoso. La Junta de Educación del Condado de Dickson prohíbe cualquier comportamiento destinado a definir a un estudiante de manera sexual o conducta que impugne el carácter de un estudiante basado en acusaciones de promiscuidad sexual.

Discrimination/Harassment se define como conducta, avances, gestos o palabras escritas o habladas de naturaleza sexual, racial, étnica o religiosa que:

1. Interferir injustificadamente con el trabajo del estudiante u oportunidades educativas; O
2. Crear un ambiente de aprendizaje intimidatorio, hostil u ofensivo; O
3. Implicar que la sumisión a dicha conducta se hace un término explícito o implícito de recibir calificaciones o crédito; O
4. Imply que la sumisión o el rechazo de dicha conducta se utilizará como base para determinar las calificaciones y/o la participación del estudiante en una actividad estudiantil.

El acoso o acoso es cualquier gesto (escrito o verbal),), acto físico o gráfico (incluidos los actos transmitidos electrónicamente - es decir, internet, teléfono celular o dispositivo inalámbrico de mano) que puedan ser percibidos razonablemente como motivados ya sea por cualquier característica real o percibida, incluyendo, pero no limitado a, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad y expresión de género; o una discapacidad o discapacidad mental, física o sensorial; o por cualquier otra característica distintiva. Algunos casos de acoso o acoso pueden no tener ninguna base sobre ninguna característica.

Nada en esta política impedirá que el sistema escolar responda a un incidente debido a la falta de una motivación identificable. Estos actos también pueden tener lugar a través de medios electrónicos. Tal comportamiento se considera acoso o intimidación, ya sea en la propiedad de la escuela, en cualquier función patrocinada por la escuela, o en un vehículo escolar. Los comportamientos fuera de la propiedad de la escuela, incluidas las paradas de autobús designadas, pueden estar sujetos a esta política en la medida en que dicho comportamiento interrumpa el entorno de aprendizaje de la escuela. La Junta de Educación del Condado de Dickson ha considerado la "intimidación" como una posible forma o expresión de acoso o acoso.

"Bullying" es una conducta que cumple uno o más de los siguientes criterios:

- es un acto dirigido a uno o más estudiantes que está destinado a dañar o avergonzar;
- se repite con el tiempo;
- un evento de una sola vez en el que se crea un entorno de aprendizaje "hostil";
- implica un desequilibrio de poder físico, emocional o social; O
- afecta negativamente la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar al colocar al estudiante en un temor razonable de daño físico o causando angustia emocional.

"Acoso" es una conducta que cumple uno o más de los siguientes criterios:

- es un acto dirigido a uno o más estudiantes que se recibe como dañino o vergonzoso;
- interfiere sustancialmente con las oportunidades educativas, beneficios o programas de uno o más estudiantes;
- afecta sustancialmente la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar al colocar al estudiante en un temor razonable de daño físico o causando angustia emocional;
- se repite con el tiempo - es grave, persistente y generalizada; O causa coacción mental, o trauma psicológico a la víctima.

Esta política no niega el derecho de ninguna persona a seguir otras vías de recurso que pueden incluir la presentación de una queja ante la Oficina de Derechos Civiles dentro del Departamento de Educación de Tennessee o el Departamento de Educación de los Estados Unidos, o iniciar una acción civil en un tribunal estatal o federal.

El ciberacoso se define como el uso de tecnologías de la información y la comunicación, como el correo electrónico, mensajes de texto o imágenes de teléfonos celulares, mensajería instantánea y sitios web personales difamatorios, sitios de redes sociales y sitios de votación personal en línea, para apoyar comportamientos deliberados y hostiles destinados a asustar o dañar a otros.

Hazing incluye, pero no se limita a, cualquier acto que imprudente o intencionalmente ponga en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el propósito de iniciar o como condición o condición previa para lograr la membresía en, o afiliación con, cualquier actividad patrocinada por el distrito o logro de nivel de grado. La Junta de Educación del Condado de Dickson prohíbe actos de novatadas por cualquier estudiante, empleado, voluntario u organización que opere bajo la sanción de estedistrito. Los entrenadores y otros empleados del distrito escolar no alentarán, permitirán, tolerarán ni tolerarán actividades de novatadas.

El acoso sexual se define como conducta, avances, gestos o palabras de naturaleza sexual que:

1. Interferir injustificadamente con el trabajo del estudiante u oportunidades educativas;
2. Crear un entorno de aprendizaje intimidatorio, hostil u ofensivo;
3. Implicar que la sumisión a dicha conducta se hace un término explícito o implícito de recibir calificaciones o crédito; O
4. Imply que la sumisión o el rechazo de dicha conducta se utilizará como base para determinar las calificaciones y/o la participación del estudiante en una actividad estudiantil.

Las presuntas víctimas de discriminación/acoso sexual, racial, étnico y religioso deberán reportar estos incidentes inmediatamente a un maestro, consejero o administrador del edificio.

Respuesta de Prevención e Intervención del Distrito:

Las consecuencias y las acciones correctivas apropiadas para un estudiante que comete uno o más actos de acoso o acoso pueden ir desde intervenciones conductuales positivas hasta e incluyendo la suspensión o expulsión.

Los administradores escolares considerarán la naturaleza y las circunstancias del incidente, la edad y madurez, el grado de daño, las incidencias o patrones de comportamiento anteriores, y otros factores como apropiados para responder adecuadamente a cada situación. Las consecuencias para un estudiante que comete un acto de acoso o acoso serán exclusivas del incidente individual y variarán en método y gravedad de acuerdo con la naturaleza del comportamiento, la edad de desarrollo del estudiante y la historia del estudiante de comportamientos problemáticos y rendimiento. Las medidas correctivas deberán estar diseñadas para: corregir el comportamiento problemático; evitar que se produzca otra aparición del comportamiento; y proteger a la víctima del acto.

Espectadores:

Dado que el apoyo de los transeúntes al acoso o acosado puede promover estos comportamientos, el distrito alienta a todos los testigos a responder adecuadamente (intervenir cuando sea seguro y reportar el incidente) cuando se observa el acoso.

Informes e investigación:

Las presuntas víctimas de las ofensas mencionadas anteriormente reportarán estos incidentes inmediatamente a un maestro, consejero o administrador del edificio. La Junta de Educación del Condado de Dickson requiere que el director/designado sea responsable de recibir quejas que aleguen violaciones de esta política. El principal es responsable de determinar si un acto presunto constituye una violación de esta política. Al hacerlo, se llevará a cabo una investigación rápida, exhaustiva y completa de cada supuesto incidente.

Se respetará la privacidad y el anonimato de todas las partes y testigos de las quejas. Sin embargo, debido a que la necesidad de confidencialidad de una persona debe estar equilibrada con las obligaciones de cooperar con investigaciones policiales o procedimientos legales, proporcionar el debido proceso al acusado, llevar a cabo una investigación exhaustiva o tomar las medidas necesarias para resolver una queja, la identidad de las partes y testigos puede ser revelada en circunstancias apropiadas a las personas con necesidad de saber.

Represalias, represalias o informes falsos:

La Junta de Educación del Condado de Dickson prohíbe represalias o represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso o acoso. Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para una persona que incurre en represalias o represalias serán determinadas por el administrador después de considerar la naturaleza, gravedad y circunstancias del acto.

La Junta de Educación del Condado de Dickson prohíbe a cualquier persona acusar falsamente a otra de haber cometido un acto de acoso o intimidación como medio de represalia o represalia o de acoso o acoso o intimidación. Las consecuencias y las

medidas correctivas apropiadas para una persona que se encuentre ha acusado falsamente a otra como medio de represalia o represalia o acoso o acoso pueden ir desde intervenciones conductuales positivas hasta la suspensión.

Recursos adicionales - Para obtener recursos adicionales sobre acoso y acoso, visite nuestro sitio web www.DCBE.org

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINEO 6.313

Los siguientes niveles de mal comportamiento y procedimientos y opciones disciplinarias están diseñados para proteger a todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y deberes.

Nivel I Menor impedimento de los procedimientos en el aula

Un mal comportamiento menor por parte del estudiante que impide procedimientos ordenados en el salón de clases o interfiere con el funcionamiento ordenado de la escuela, pero que generalmente puede ser manejado por un miembro del personal individual.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

Disturbios en el aula, retraso en el aula, trampas y mentiras, lenguaje profano y abusivo, violaciones del código de vestimenta y falta de trabajo no desafiante.

Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo)::

Reprimenda verbal, asignación especial, restricción de actividades, asignación de detalles de trabajo, asesoramiento, retirada o retención de privilegios, o la referencia de la oficina de emisión.

Nivel II Interrupciones del clima de aprendizaje de la escuela

Mal comportamiento cuya frecuencia o gravedad tiende a alterar el clima de aprendizaje de la escuela. En este nivel se incluyen los malos comportamientos que no representan una amenaza directa para la salud y la seguridad de los demás, pero cuyas consecuencias educativas son lo suficientemente graves como para requerir medidas correctivas por parte del personal administrativo.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

Continuación de comportamientos de Nivel I no modificados, tardanza escolar o de clase, uso ilegal de tabaco o productos de tabaco, negativa a corregir violaciones del código de vestimenta, uso de notas o excusas falsificadas, o comportamiento disruptivo en el salón de clases.

Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):

Hasta cinco (5) horas después de la detención escolar, contacto entre padres y tutores, remisión de orientación, consejería entre pares, suspensión en la escuela, suspensión de

actividades patrocinadas por la escuela o suspensión fuera de la escuela que no exceda de diez (10) días.

Actos de nivel III contra otras personas o bienes que no pongan en peligro o creen problemas de seguridad

Actúa directamente contra la persona o la propiedad, pero cuyas consecuencias pueden poner en serio peligro la salud o la seguridad de otras personas en la escuela.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

Continuación de comportamientos no modificados de nivel I y II, lucha, vandalismo menor, robo menor, amenazas a otros, incitación a disturbios, alentar a otros a interrumpir la escuela, los juegos de azar, la falta de denuncia a la detención después de la escuela, el desafío, la falta de respeto e insubordinación, o el acoso (sexual, racial, étnico, religioso)

Requisitos disciplinarios (no un anuncio exclusivo)::

Conferencia con los padres o tutores, la remisión del consejero y un plan de conducta por escrito

Opciones disciplinarias:

Mínimo después de la detención escolar, Suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión en la escuela, restitución por pérdida de daños o propiedad robada, remisión al DHA.

Nivel IV Amenazas de seguridad o propiedad de terceros o interrupción del entorno de aprendizaje

Actos que resultan en violencia a la persona o propiedad de otra persona o que representan una amenaza para la seguridad de otros en la escuela. Estos actos son tan graves que generalmente requieren acciones administrativas inmediatas que resultan en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, y /o la intervención de las autoridades policiales y / o acción por parte de la Junta de Educación.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

Comportamientos no modificados de nivel I, II y III, amenaza de muerte (lista de golpes), extorsión, amenaza de bomba, asalto y/o batería a un estudiante, vandalismo mayor, robo mayor / posesión / venta de propiedad robada, incendio, uso / transferencia de o bajo la influencia de sustancias no autorizadas (para incluir alcohol, inhalantes, drogas), exposición indecente, contacto sexual consensual.

Opciones Disciplinarias:

La suspensión a la Autoridad De Audiencia Disciplinaria Estudiantil no exceda de diez (10) días de Suspensión fuera de la escuela con la participación requerida de los padres/tutores.

Violaciones de tolerancia cero de nivel V

Con el fin de garantizar un entorno de aprendizaje seguro y libre de drogas, violencia y armas peligrosas, cualquier estudiante que participe en los siguientes comportamientos estará sujeto a suspensión por un período de no menos de un (1) año calendario. El Director estará facultado para modificar este requisito de suspensión caso por caso. Para los propósitos de esta sección, la suspensión significa la remoción de la escuela regular del estudiante o retirado de la asistencia a la escuela por completo, según lo determinado por el DHA. Nada en esta sección se interpretará para prohibir la asignación de dichos estudiantes a una escuela alternativa. Estos actos son los siguientes:

1. Los estudiantes que traen o poseen ilegalmente un arma peligrosa en un autobús escolar, en la propiedad de la escuela, o a cualquier evento o actividad escolar.
2. Los estudiantes que mientras están en un autobús escolar, en la propiedad de la escuela, o mientras asisten a cualquier evento escolar o actividad dedican batería a un maestro u otro empleado de la escuela.
3. Los estudiantes que están en posesión de, bajo la influencia o transferencias a otras drogas o alcohol como se describe en la sección Tolerancia Cero de este manual.

Opciones Disciplinarias:

La suspensión a la Autoridad De Audiencia Disciplinaria Estudiantil no exceda de diez (10) días de Suspensión fuera de la escuela con la participación requerida de los padres/tutores.

ENTERROGACIONES Y BUSCACIONES 6.303

Los estudiantes pueden ser interrogados por maestros o directores sobre cualquier asunto relacionado con el funcionamiento de una escuela y / o la aplicación de sus reglas. El interrogatorio debe llevarse a cabo discretamente y bajo circunstancias que eviten la vergüenza innecesaria para el estudiante que está siendo interrogado. Cualquier estudiante que responda falsa o evasivamente puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluida la suspensión.

Si un estudiante es sospechoso o acusado de cualquier delito cometido en una escuela durante el horario escolar o en la propiedad de la escuela en cualquier momento, el director puede interrogar al estudiante, sin la presencia de los padres y sin dar al estudiante advertencias constitucionales.

Si un estudiante es sospechoso o es acusado de un delito que no implique la operación de una escuela o si el interrogatorio de un estudiante en particular es instigado por la policía, se notificará a un padre y se darán advertencias constitucionales al estudiante antes de que comience el interrogatorio.

INTERROGATORIO POR LA POLICÍA

Si el director ha solicitado ayuda del departamento de policía para investigar un delito que involucre a su escuela, la policía tendrá permiso para interrogar a cualquier estudiante sospechoso en la escuela durante el horario escolar. El director primero intentará notificar a los padres del estudiante del interrogatorio previsto, pero el interrogatorio puede continuar si los padres no están disponibles o no están dispuestos a asistir. El director o su designado estarán presentes durante el interrogatorio.

Si el padre no puede ser notificado, y el interrogatorio tiene lugar en la propiedad de la escuela, el director / designado se sentará en el interrogatorio, pero no participará. Si la policía o el director de la escuela contemplan un proceso penal, el interrogatorio no comenzará a menos que un padre o tutor del estudiante esté presente. Antes del interrogatorio, el oficial de policía informará al estudiante de la naturaleza del delito del que es sospechoso, que tiene derecho a permanecer en silencio, que todo lo que se diga puede ser utilizado en un tribunal penal o juvenil, y el derecho a tener un abogado presente, o un tribunal designado attorney si los padres son indigentes. Un estudiante o un padre pueden detener el interrogatorio en cualquier momento.

Si la policía considera circunstancias de suficiente urgencia para interrogar a los estudiantes en la escuela por delitos no relacionados cometidos fuera del horario escolar, el departamento de policía se pondrá en contacto primero con el director del edificio con respecto al interrogatorio previsto; informar al director del edificio de la causa probable para investigar dentro de la escuela. La policía no iniciará el interrogatorio hasta que se obtenga la aprobación del director y un padre o tutor del estudiante esté presente. El director o su designado estarán presentes durante el interrogatorio. El uso de mujeres policías o mujeres miembros del personal es deseable en el interrogatorio de alumnas.

BÚSQUEDAS POR PERSONAL DE LA ESCUELA

Cualquier director, o designado, que tenga sospechas razonables puede registrar cualquier estudiante, contenedor o paquetes, lugares o cosa en la propiedad de la escuela o en la posesión real o constructiva de cualquier estudiante durante cualquier actividad escolar organizada fuera del campus, incluyendo autobuses, vehículos de estudiantes o visitantes si recibe información que causaría una creencia razonable de que la búsqueda conducirá al descubrimiento de:

1. Evidencia de cualquier violación de la ley;
2. Evidencia de cualquier violación de las reglas o regulaciones de la escuela o las normas apropiadas de la conducta del estudiante o docente;
3. Cualquier objeto o sustancia que, debido a su presencia, presente un peligro inmediato de daño o enfermedad a cualquier persona.

Un estudiante que usa una taquilla que es propiedad del sistema escolar no tiene derecho a la privacidad en ese casillero ni en su contenido. Todas las taquillas u otras áreas de almacenamiento proporcionadas para uso de los estudiantes en las instalaciones de la escuela siguen siendo propiedad del sistema escolar y se proporcionan para el uso de los estudiantes sujetos a inspección, acceso para mantenimiento y búsqueda. Se publicará la notificación en cada escuela de que las taquillas y otras áreas de almacenamiento son propiedad de la escuela y están sujetas a búsqueda.

Un estudiante puede estar sujeto a una búsqueda física o el bolsillo, bolso u otro contenedor de un estudiante puede ser requerido para ser vaciado debido a los resultados de una búsqueda de casillero, o debido a la información recibida de un maestro, miembro del personal u otro estudiante si dicha acción es razonable para el director.

Un principal /designado puede registrar cualquier vehículo estacionado o ubicado en la propiedad de la escuela si hay sospecha razonable según que el vehículo contiene un arma o droga peligrosa o contiene evidencia de una violación de las reglas o regulaciones de la escuela que pone en peligro o ha puesto en peligro la salud o la seguridad de

cualquier miembro del cuerpo estudiantil. Los funcionarios de la escuela pueden llevar a cabo controles de detección de metales de mano o de guía, para registrar la persona o los efectos personales de un estudiante.

BÚSQUEDAS POR POLICÍA

Si la salud o la seguridad pública están involucradas, a petición del director que estará presente, los oficiales de policía pueden hacer una búsqueda general de los casilleros y escritorios de los estudiantes, o de los automóviles de los estudiantes o no estudiantes para drogas, armas o artículos de naturaleza ilegal o prohibida. El uso de un perro drogadicto entrenado también se puede utilizar para buscar casilleros y vehículos al azar o con sospecha razonable.

SUSPENSIONES FUERA DE LA ESCUELA 6.315

Cualquier director / designado puede suspender a cualquier estudiante de la asistencia a la escuela o cualquier actividad relacionada con la escuela dentro o fuera del campus o de montar en un autobús escolar, sin suspender a dicho estudiante de la asistencia a la escuela, por razones buenas y suficientes. Para evitar la pérdida de tiempo de instrucción, todas las suspensiones fuera de la escuela secundaria y secundaria por menos de diez días de duración pueden ser atendidas en New Directions Academy, y en lugar de suspensión..

Pautas adicionales para la suspensión fuera de la escuela:

1. Se prohibirá a los estudiantes asistir o participar en cualquier actividad escolar dentro o fuera del campus escolar en cualquier momento durante el período de suspensión o expulsión de la escuela.
2. Un estudiante no será suspendido únicamente porque los cargos están pendientes en su contra en un tribunal de menores u otro.
3. Un director no impondrá una suspensión sucesiva a corto plazo que supere acumulativamente los diez (10) días por la misma infracción.
4. Un maestro u otro funcionario de la escuela no reducirá ni autorizará la reducción del grado de un estudiante debido a problemas de disciplina.
5. No se denegará a un estudiante el paso de un curso o promoción de grado únicamente sobre la base de la falta de pago de cualquier cuota de actividad; bien, o hacer la restitución por la propiedad escolar perdida o dañada.

SUSPENSIONES EN LA ESCUELA 6.315

Cualquier director /designado puede suspender a cualquier estudiante de asistir a una clase específica, montar un autobús escolar, o actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera del campus, sin suspender a dicho alumno de asistir a la escuela por razones buenas y suficientes.

AUTORIDAD DE AUDIENCIA DISCIPLINARIA 6.317

Se ha establecido una Autoridad De Audiencia Disciplinaria (DHA) para llevar a cabo audiencias para estudiantes que han sido suspendidos, por más de diez (10) días escolares. Cada audiencia será conducida por al menos tres (3) miembros de la Autoridad De Audiencia Disciplinaria. La audiencia debe ser celebrada, una decisión debe ser dictada, y la notificación de la decisión debe ser proporcionada a los padres y / o

estudiante y el director a más tardar diez (10) días después del comienzo de la suspensión. La notificación de la decisión incluirá una declaración del derecho de los padres a apelar la decisión tomada por la Autoridad De Audiencia Disciplinaria dentro de los cinco (5) días después de recibir la decisión al Director de Escuelas. La apelación debe presentarse por escrito dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la decisión dictada por la Autoridad De Audiencia Disciplinaria.

El DHA puede tomar las siguientes medidas disciplinarias:

1. Orden de retirar la suspensión incondicionalmente;
2. Ordenar la retirada de la suspensión en los términos y condiciones que considere razonables;
3. Asigne el student a un programa alternativo;
4. Suspenda al alumno durante un período de tiempo especificado.

ALTERNATIVE SCHOOL PROGRAMS 6.318

La Junta de Educación del Condado de Dickson opera una escuela alternativa para los estudiantes en los grados K-12. La escuela alternativa permite a los estudiantes continuar las actividades normales en el salón de clases, en la medida de lo posible, en un ambiente de aprendizaje altamente estructurado que se centra en asumir la responsabilidad personal por el comportamiento, la autodisciplina y la mejora de la actitud, empoderando así a los estudiantes para establecer metas de vida positivas y maduras. El programa opera en un sistema de nivel y el comportamiento del estudiante se evalúa cada día y por cada período del día escolar. Los estudiantes que completen el plan de estudios deben regresar al salón de clases normal y demostrar una mejor ciudadanía.

POLÍTICAS/PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LAS ESCUELAS

PROMOCION Y RETENCION 4. 603

Los estudiantes normalmente progresarán anualmente en orden secuencial de grado a grado. El personal profesional colocará a los estudiantes en el nivel de grado que mejor se adapte a ellos académica, social y emocionalmente. Las retenciones se pueden hacer cuando, a juicio de la escuela, una retención es en el mejor interés de los estudiantes. Las decisiones a retener están sujetas a revisión y aprobación del director después de consultar con el maestro. Sin embargo, ningún estudiante inscrito en el tercer grado será promovido a menos que el estudiante haya mostrado una comprensión básica del plan de estudios y la capacidad para realizar las habilidades requeridas en el tema de lectura como lo demuestran los grados del estudiante o los resultados estandarizados de las pruebas. Este requisito no se aplicará a los estudiantes que participen en una intervención basada en la investigación aprobada por la Junta antes del comienzo del próximo año escolar o a los estudiantes que tengan IEP de conformidad con 20 U.S. C. Con el fin de mejorar la oportunidad de remediación, los estudiantes con problemas serán identificados tan pronto como sea posible en el año escolar. Se notificará a los padres cuando se identifiquen los problemas y se les informará periódicamente de los esfuerzos correctores y de los informes de progreso. Antes de que un estudiante en los grados de kindergarten a grado ocho (8), se retenga, los padres, serán informados

por escrito y se les pedirá que participen en una conferencia al menos 6 semanas antes del final de la escuela.

FILM/AUDIO-TAPING/PHOTOGRAPHY EN LA PROPIEDAD DE LA TARJETA

La Junta de Educación del Condado de Dickson reconoce que pueden surgir casos en los que los medios de comunicación, las empresas y/o las personas puedan solicitar acceso a estudiantes, escuelas o lugares para proyectos que requieran filmación, grabación de audio o fotografía de estudiantes. Para proteger a los niños, los empleados y el distrito, las personas que deseen filmar, grabar audio, cinta de video o hacer trabajos de fotografía en cualquier propiedad de la escuela o dentro de cualquier edificio escolar deben tener la aprobación previa por escrito del Director de Escuelas. Específicamente, esta política prohíbe cualquier tipo de filmación secreta, grabación de audio, videograbación o trabajo fotográfico. Los escenarios aceptables de filmación, grabación de audio o fotografía incluyen:

- Medios acreditados que cubren eventos deportivos, actuaciones estudiantiles, concursos académicos u otras actividades escolares aprobadas por el director. Los medios acreditados también pueden filmar, grabar, audio-tape, o fotografiar a los niños en la propiedad de la escuela o en los edificios de la escuela en el curso de actividades de reporte de noticias, siempre y cuando los padres / tutores han dado su consentimiento para la filmación de su estudiante y el director ha dado permiso. Un formulario de consentimiento debe completarse en la filmación y estar en el archivo.
- Los miembros de la familia filmando, grabando videograbación, grabación de audio fotografía en áreas de acceso público, (por ejemplo, eventos deportivos, actuaciones estudiantiles y eventos similares) para uso personal, con la comprensión de cualquier imagen de niños, padres o empleados no pueden ser vendidos o utilizados para fines comerciales. Esto incluye la publicación de imágenes, ya sea fija o de vídeo, en sitios de redes sociales y/ o el envío de imágenes de los estudiantes a través de mensajes de texto con fines comerciales.
- Los estudiantes que participan en proyectos escolares que requieren filmación, videograbación, grabación de audio o fotografía, con la disposición de que toda la colección de imágenes debe ser aprobada previamente por el maestro del salón de clases y/o el director de la escuela. Esto debe distinguirse de los estudiantes que desean grabar una clase para revisar más adelante con fines de estudio. Todas las imágenes capturadas serán propiedad del consejo escolar y no podrán ser utilizadas para ningún propósito externo sin el consentimiento previo por escrito del Director de Escuelas. Esto incluye publicar cualquier proyecto escolar o tarea que pueda incluir imágenes, ya sea fijas o de vídeo, en sitios de redes sociales y enviar imágenes de los estudiantes a través de mensajes de texto.
- Reuniones de la Autoridad de Audiencia Disciplinaria
- Los sistemas de seguridad y vigilancia se pueden utilizar para garantizar la seguridad y el control de los estudiantes mientras están en la escuela, autobús escolar o actividades relacionadas con la escuela. Unpersonal de la escuela

mentado puede revisar estas grabaciones con fines administrativos, incluida la investigación.. En el caso de que el video resulte en consecuencias que se asignan a un estudiante, los padres/tutores pueden enviar un Formulario de Video de Solicitud de Revisión para ser considerado por el Director de Escuelas.

ASISTENCIA 6.200

La asistencia es un factor clave en el logro de los estudiantes y, por lo tanto, se espera que los estudiantes estén presentes cada día en la escuela está en sesión. El Estado requiere que todos los niños de entre 6 y 17 años asistan a la escuela. El padre/tutor u otra persona que tenga cargo y control de un niño debe monitorear la asistencia del estudiante y se hace responsable de la asistencia regular de la escuela del niño. Un estudiante que ha acumulado cinco (5) días de ausencias injustificadas está sujeto a las intervenciones progresivas de ausentismo de las Escuelas del Condado de Dickson. Cualquier ausencia continua injustificada puede resultar en la remisión a un tribunal de menores.

ABSENCIAS EXCUSADAS

Los siguientes son ejemplos típicos de ausencias justificadas de la escuela

1. La enfermedad personal del estudiante u hospitalización. Es posible que se requiera la declaración de un médico o una conferencia de padres. Si la enfermedad o la hospitalización deben exceder los diez (10) días consecutivos, el padre/tutor puede solicitar instrucción en casa.
2. Una enfermedad o condición incapacitante de un miembro de la familia que requiere la ayuda temporal de un estudiante. Se requerirá una declaración médica.
3. Una muerte en la familia inmediata. La familia incluye padres, padrastros, tutores, abuelos, hermano, hermana, hermanastro/hermana, tía y tío. Es posible que se requiera la documentación adecuada.
4. Fiestas/eventos religiosos reconocidos. Se pide a los padres o tutores que informen al director de la escuela antes de que un estudiante se ausenta de la escuela para las fiestas/eventos religiosos observados regularmente por personas de su fe.
5. Apariencia judicial requerida. Deberá proporcionarse la verificación de las autoridades competentes.
6. Otras circunstancias atenuantes de emergencia fuera del control del estudiante que pueden ser aprobadas a discreción del director.
7. Los estudiantes serán excusados por un máximo de diez (10) días por año escolar, durante el ciclo de despliegue, de un padre o tutor en el servicio militar activo..

Los estudiantes podrán conponerlas tareasescolares durante la ausencia justificada..

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES 6.403

Corresponderá a las autoridades escolares excluir a cualquier niño de la escuela que esté infectado o se sospeche que tiene las siguientes enfermedades: sarampión, rubéola, paperas, varicela, pediculosis (piojos de la cabeza), sarna y/u otras enfermedades designadas por el oficial de salud local como que requieran exclusión.

Será responsabilidad del principal/designado notificar a los padres en caso de que el niño tenga pediculosis (piojos de la cabeza). Se enviará una carta a casa con el niño explicando la condición, los requisitos para la readmisión y los plazos para completar satisfactoriamente el tratamiento.

Con el fin de volver a la escuela un estudiante debe ser examinado por un funcionario de salud de la escuela y se encuentra que está libre de piojos de la cabeza y liendres. Se espera que un estudiante haya cumplido con todos los requisitos de la junta para el tratamiento y esté de vuelta en la escuela a más tardar un día después de la exclusión de los piojos de la cabeza. Todos los días que excedan el período permitido se marcarán como no excusados y se remitirán al director de asistencia en el momento adecuado.

MEDICAMENTOS 6.405

Cuando un estudiante necesita tomar medicamentos recetados en la escuela, se aplican las siguientes pautas:

- Las instrucciones escritas firmadas por el padre serán requeridas e incluirán: Nombre del niño, nombre de la medicación, name de médico, time para ser autoadministrado, dosage y instrucciones para laautoadministración, posibles efectos secundarios, si se conocen; y fecha de terminación para la autoadministración del medicamento.
- El medicamento debe ser entregado a la oficina del director y/o a la enfermera de la escuela, en persona por el padre o tutor del estudiante a menos que el medicamento debe ser retenido por el estudiante para la autoadministración inmediata (es decir, estudiantes con asma).
- En ocasiones, cuando se deben administrar medicamentos de venta libre, estos medicamentos deben estar en el recipiente sellado, sin abrir y original. No se prevé que estos medicamentos se administren de forma continua sin lasórdenes de un doctor. Si el niño es menor de 12 años de edad y la etiqueta en el medicamento de venta libre indica que el medicamento no debe administrarse a personas menores de 12 años, una orden médica debe acompañar el medicamento.

TARIFAS DE ESTUDIANTES 6.710

Un School puede solicitar pero no requerir tarifas "para las actividades y suministros necesarios para participar en todos los cursos ofrecidos para crédito o grado de acuerdo con las políticasde la juntalocal." Todos los estudiantes deben tener la oportunidad de solicitar una exención de la totalidad o una parte de las cuotas. Las tarifas escolares incluyen:

- Tarifas por actividades que ocurren durante el horario escolar regular, incluyendo excursiones
- Tarifas por actividades requeridas para participar en todos los cursos ofrecidos con crédito o grado,
- Tarifas por una copia del expediente del estudiante
- Depósitos de seguridad reembolsables recaudados por una escuela para el uso de la propiedad de la escuela para el curso ofrecido para crédito o grado

Las cuotas escolares no incluyen multas, deudas, depósitos de seguridad reembolsables en el uso de la propiedad escolar o por el costo de participación en actividades extracurriculares que ocurren fuera del día escolar regular, matrícula para no residentes, cuotas para ceremonias de graduación y programas escolares de verano voluntarios

AVISOS A ESTUDIANTES, PADRES Y LA COMUNIDAD

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus) ofrece a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Uno de ellos es el derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días del día en que el Sistema recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios de la escuela con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por el Sistema como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Sistema ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o ayudar a otro funcionario de la escuela en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario de la escuela tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro de educación con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional. Si hay alguna pregunta adicional relacionada con los registros de los estudiantes, deben ser dirigidas al Director de Servicios Estudiantiles o al Director de Escuelas.

OPORTUNIDADES EDUCATIVAS IGUALES

Es la política de las Escuelas del Condado de Dickson no discriminar por sexo, raza, color, origen nacional, credo, edad, estado civil o discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo según lo requerido por el Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y La Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973.

El Título VI prohíbe la discriminación por motivos de raza. El Título IX prohíbe la discriminación por razón de sexo. Las consultas sobre el cumplimiento pueden ser dirigidas a: Steve Sorrells, Coordinadora del Título VI, o Coordinadora del Título IX Ernestine Adams al 446-7571.

Dickson County Schools reconoce que es deseable resolver todas las denuncias de discriminación a través de comunicaciones gratuitas e informales. El afligido debe presentar una solicitud de conferencia informal en un plazo de 10 días naturales después de que se haya producido una presunta violación. Una conferencia debe convocarse dentro de los cinco días calendario posteriores a la recepción de la solicitud. Las quejas de discriminación por discapacidad pueden hacerse oralmente o por escrito al Director de Servicios Estudiantiles, Steve Sorrells al 446-7571.

AVISO ANUAL DE LA LEY DE EDUCACION PRIMARIA Y SEGUNDA (ESEA) A LOS PADRES

El Título I de ESEA requiere que las agencias educativas locales notifiquen a los padres de los niños en las escuelas de Título I al comienzo de cada año escolar, su derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros del salón de clases de los estudiantes y cualquier para-profesional que brinde apoyo al niño.

PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES/FAMILIAS

Las Escuelas del Condado de Dickson reconocen la necesidad de proporcionar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes del distrito. Por lo tanto, si la incapacidad de hablar y entender el idioma inglés excluye a un estudiante de la participación efectiva en los programas educativos ofrecidos por el distrito, el sistema tomará las medidas apropiadas para rectificar la deficiencia del idioma inglés con el fin de proporcionar al estudiante el mismo acceso a sus programas. Los estudiantes que son minoritarios de idiomas (LM) o que tienen dominio limitado del inglés (LEP) serán identificados, evaluados y proporcionados servicios apropiados. Ningún estudiante será admitido o excluido del programa basado únicamente en dicho estado.

El distrito escolar se registrará por la definición legal de participación de los padres, tal como se cita en la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de conformidad con esta definición.

ESTUDIANTES SIN HOGAR 6.503

Con el fin de garantizar que los estudiantes sin hogar tengan el mismo acceso a la misma educación pública apropiada y gratuita que se proporciona a otros estudiantes, se aplicará lo siguiente: Los estudiantes sin hogar son personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

La elección con respecto a la colocación se hará independientemente de si el estudiante vive con los padres sin hogar o ha sido colocado temporalmente en otro lugar. La escuela seleccionada inscribirá al estudiante sin hogar, incluso si el estudiante no puede presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción, tales como registros académicos anteriores, registros de inmunización, prueba de residencia u otra documentación. Sin embargo, el distrito puede requerir que un padre o tutor del estudiante envíe información de contacto. Las preguntas deben dirigirse al Director de Programas Federales, Dr. Vivian McCord, 615-446-7571.

MI GRANT STUDENTS 6.504

La Junta ordena a la administración que identifique a los estudiantes migratorios según lo exija la ley, y que desarrolle procedimientos administrativos escritos para asegurar que los estudiantes migrantes reciban servicios para los cuales son elegibles.

EXÁMENES DE SALUD

Las Escuelas del Condado de Dickson ofrecen exámenes de salud a todos los estudiantes en los niveles de grado apropiados. El personal de la escuela capacitado, las enfermeras

estudiantiles y los voluntarios aprobados completarán todas las pruebas de detección con estricto apego a la confidencialidad de cada niño y adolescente examinado. Se realizarán las siguientes áreas: presión arterial, audición, piojos, visión, odontología, altura/peso y escoliosis. Si analizamos a su hijo y encontramos alguna desviación de un examen normal, nos comunicaremos con usted con respecto a este asunto. Tenga en cuenta que estos servicios no conllevarán ningún suplemento. Además, a veces su hijo podría necesitar ser tratado/evaluado en la escuela por la enfermera o el personal de la oficina. A parent Goodmiller 7571 615-446-Un padre o tutor puede obtener copias del informe de los estudiantes poniéndose en contacto con Joan Goodmiller, Director Coordinado de Salud Escolar, 615-446- 7571 extensión 16600. Todos los resultados de la pantalla de salud pueden ser vistos por los padres a través del portal principal de Skyward también..

INFORMACION ANUAL RESPECTO A ACBM EN ESCUELAS

Este aviso cumple con la normativa federal 40CFR763, más conocida como AHERA. Los materiales de construcción que contienen amianto (ACBM) se utilizan y aún permanecen en las siguientes instalaciones escolares: New Directions Academy, Charlotte Middle School, Dickson Middle School, Dickson County High School y William James Middle School. Todas las demás escuelas han sido construidas sin amianto o el material de construcción que contiene amianto (ACBM) ha sido eliminado. Todos los requisitos federales de AHERA han sido seguidos y realizados. Para preguntas de additional por favor póngase en contacto con el Sr.. Steve Sorrells, 615-446-7571

INFORMACION ANUAL SOBRE LA ENFERMEDAD MENINGOCOCCAL

La enfermedad meningocócica puede referirse a cualquier enfermedad causada por el tipo de bacteria conocida como meningococo. Estas enfermedades suelen ser graves y mortales. Incluyen infecciones del revestimiento del cerebro y de la médula espinal (meningitis) e infecciones del torrente sanguíneo (bacteriemia o septicemia). Estas bacterias se propagan a través del intercambio de secreciones respiratorias y de garganta como saliva (por ejemplo, viviendo en lugares cercanos, besándose). Los médicos tratan la enfermedad meningocócica con antibióticos, pero la atención médica rápida es extremadamente importante. Mantenerse al día con las vacunas recomendadas es la mejor defensa contra la enfermedad meningocócica. Los síntomas de la meningitis incluyen la aparición repentina de fiebre, dolor de cabeza y rigidez en el cuello. A menudo hay otros síntomas, como náuseas, vómitos, aumento de la sensibilidad a la luz o confusión. Los síntomas posteriores de la meningitis bacteriana pueden ser muy graves (convulsiones o coma).

INFORMACIÓN ANUAL SOBRE LA GRIPE

La gripe, también conocida como gripe, es una enfermedad respiratoria contagiosa causada por virus de la gripe que infectan la nariz, la garganta y los pulmones. La gripe es diferente de un resfriado, y por lo general aparece repentinamente y puede durar 7-10 días. Se propaga principalmente por tos, estornudos y contacto cercano. Los síntomas incluyen: fiebre/escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, fatiga, tos, dolor de

cabeza, mareo o congestionado nasal. La gripe también puede provocar neumonía e infecciones de sangre, y causar diarrea y convulsiones en los niños. El primer y más importante paso en la prevención de la gripe es recibir una vacuna contra la gripe cada año. Se ha demostrado que la vacuna contra la gripe reduce las enfermedades relacionadas con la gripe y el riesgo de complicaciones graves de la gripe que pueden provocar hospitalización o incluso la muerte. Las vacunas para estar disponibles en el consultorio de su proveedor de atención primaria o en el departamento de salud local. La información sobre la enfermedad meningocócica y la gripe se puede encontrar en el sitio web del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

INFORMACION ANUAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES 6.600

El sistema de escuelas del condado de Dickson proporciona un aviso anual del derecho de los estudiantes y tutores a:

1. Inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días calendario de la solicitud.
2. Buscar la corrección de cualquier artículo en el registro que sea inexacto, engañoso o que viole los derechos del estudiante
3. Presentar una queja ante los funcionarios estatales o federales apropiados cuando el sistema escolar viole las leyes y regulaciones relativas a los registros estudiantiles
4. Obtener una copia de esta política y una copia de los registros educativos del estudiante
5. Ejercer el control sobre el acceso de otras personas a los registros cuando se da el consentimiento previo por escrito del tutor, cuando las circunstancias son proporcionadas por la ley, o cuando se solicita información de directorio, o según sea necesario para fines educativos legítimos por el director / designado.

Además, se proporcionan las siguientes definiciones según sea necesario.

Información de identificación personal: incluye pero no se limita al nombre, nombre de los padres y otros miembros de la familia, dirección del estudiante, número de seguro social, número de estudiante, otros identificadores indirectos como el nombre de soltera de la madre, o información solicitada por una persona que la LEA cree razonablemente que conoce la identidad del estudiante con quien el registro educativo se relaciona.

PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE DIRECTORIO

La información del directorio incluye información estadística no identificada con un estudiante en particular que puede ser divulgada a cualquier persona, agencia o público a petición, incluyendo personas o grupos que hacen que los estudiantes conozcan las opciones ocupacionales y educativas, incluidos los representantes oficiales de reclutamiento de las fuerzas militares. Dicha información puede incluir lo siguiente: nombre, dirección, listado telefónico, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio principal, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y premios

recibidos, y la agencia o institución educativa más reciente o anterior a la que asiste el estudiante. Los padres que decidan no divulgar esta información pueden marcar la casilla correspondiente en la página de firma de este manual.

ENCUESTAS A ESTUDIANTES 6.4001

Las encuestas con fines de investigación serán permitidas por la Junta cuando se considere que el proyecto contribuye a una mayor comprensión del proceso de enseñanza-aprendizaje, el proyecto no viola los objetivos de la Junta y la interrupción del programa escolar regular es mínima.

PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE NIÑOS

La Ley Pública 94-142s tates cualquier niño discapacitado de 3 a 21 años de edad debe ser servido en un programa apropiado para satisfacer las necesidades del niño. Si conoce a un niño que puede necesitar servicios especiales, comuníquese con los Directores de Educación Especial al 615-446-2085 o escriba: 115 Academy Street, Dickson TN 37055. Asimismo, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 requiere que el distrito identifique, refiera, evalúe y, si es elegible, proporcione una educación pública gratuita y apropiada a los estudiantes discapacitados. Para obtener información adicional acerca de la colocación en los servicios 504, comuníquese con el Coordinador de Distritos 504, Steve Sorrells al 615-446-7571 o envíe un correo electrónico a [ssorrells@dcbce.org/](mailto:ssorrells@dcbce.org)

CÁMARAS VIDEO/SURVEILLANCE EN USO

El uso de cámaras de videovigilancia se utilizará en los terrenos de la escuela y otras propiedades del distrito para garantizar el orden, la seguridad y la disciplina de los estudiantes, y para monitorear los comportamientos de los estudiantes y el personal. El sistema de vigilancia será supervisado por los administradores de distritos y edificios. El uso de estos sistemas será para investigar las violaciones del código de conducta del estudiante, y para manejar eventos de crisis en situaciones de emergencia.

NOTIFICACIONES PARENTALES AUTOMATIZADAS

Se realizarán llamadas automatizadas a los padres de todos los estudiantes de la escuela para que den una notificación con respecto a la asistencia, tarjetas de eport, conferencias de maestros de padres y otros anuncios o eventos escolares especiales.

PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD DEL AUTOBÚS ESCOLAR Y DEL CONDUCTOR

Todas las preguntas, inquietudes o quejas relacionadas con la operación de un autobús escolar durante cualquier ruta mientras transportan a los estudiantes deben ser reportadas a district Transportation Coordinator, Sra. Melisa Garton al 615-7405970.

USO DE INTERNET 4. 406

La Junta apoya el derecho del personal y los estudiantes a tener un acceso razonable a varios formatos de información y cree que corresponde al personal y a los estudiantes a utilizar este privilegio de una manera apropiada y responsable.

Internet no debe utilizarse para ninguna de las siguientes actividades:

- Envío o visualización de mensajes o imágenes ofensivas
- Uso del lenguaje obsceno
- Acosar, insultar, difamar o atacar a otros
- Dañar computadoras, sistemas informáticos o redes informáticas
- Hackear o intentar el acceso no autorizado a cualquier ordenador
- Violación de las leyes de derechos de autor
- Invadir las carpetas, el trabajo o los archivos de otra persona
- Uso indebido intencional de recursos
- Usar la contraseña de otra persona u otro identificador (suplantación)
- Uso de la red con fines comerciales
- Comprar o vender en Internet

Se requerirá un consentimiento paterno por escrito antes de que el estudiante tenga acceso a los medios electrónicos. Este formulario se encuentra en la página de firma de este manual y se firmará después de leer la información anterior.

OTROS RECURSOS DE TECNOLOGIA:

1. G Suite for Education se ejecuta en un dominio de Internet comprado y propiedad de Dickson County Schools y está destinado a uso educativo. Algunos de los profesores de tu alumno usarán G Suite Apps para clases, tareas y comunicación. G Suite for Education también está disponible en casa, en la biblioteca o en cualquier lugar con conexión a internet. El personal de la escuela supervisará el uso de las aplicaciones de G Suite cuando los alumnos estén en la escuela. Los padres son responsables de supervisar el uso que su hijo hace de las aplicaciones de G Suite al acceder a programas fuera del campus. Los estudiantes son responsables de su propio comportamiento en todo momento. Todo el acuerdo de uso aceptable de la tecnología se puede encontrar en el sitio web del distrito.
2. El sistema de la Escuela del Condado de Dickson utiliza varios recursos para comunicar información a los padres, los estudiantes y la comunidad. El sitio web del distrito es un recurso valioso para los padres y miembros de la comunidad que contiene formularios, fechas importantes del distrito, información de registro escolar y mucho más. El sitio web del distrito se puede encontrar en línea en www.dcstn.org.
3. Otro recurso útil es nuestra aplicación móvil. Nuestra aplicación móvil incorpora la información que se encuentra en el sitio web del distrito, en una herramienta conveniente para su uso en dispositivos móviles. Los padres pueden recibir alertas de calendario, información de contacto y más. Puedes encontrar la aplicación Del Distrito Escolar del Condado de Dickson en Goggle Play o en la App Store de Apple.
4. Dickson County Schools también utiliza las redes sociales como una herramienta de comunicación. Puede seguir @DCS_TN de Twitter (https://twitter.com/DCS_TN) y Dickson County Schools en Facebook (<https://www.facebook.com/groups/dicksoncountyschools/>) para recibir notificaciones y alertas sobre el distrito escolar.

Para denunciar el acoso, la amenaza o la
violencia en su escuela
Utilice uno de estos métodos para informar

Línea directa Just-In-Time

615-740-5878



SafeTN App



SafeTN es una plataforma segura de comunicaciones de puertas abiertas donde puede enviar consejos y acceder a recursos útiles para ayudar a mantener su escuela y comunidad seguras.

Get the App



- Si usted denuncia a alguien que
- Pueden cometer un acto violento en la escuela,
 - Es intimidar o acosar a otros estudiantes
- Es completamente anónimo

Su seguridad es nuestra máxima prioridad. ¡Ayúdanos a ayudarte!

SCHEDULE DE EVALUACIÓN MANDATODAL DEL ESTADO

Los estudiantes de las Escuelas del Condado de Dickson participarán en evaluaciones de acuerdo con los requisitos del Departamento de Educación del Estado.

Actualmente, los siguientes niveles de grado y asignaturas secundarias requieren una evaluación impuesta por el estado. El calendario de pruebas se puede encontrar en el sitio web del sistema www.dicksoncountyschools.org

Nombre de la evaluación	Administración		Ventana
TNREADY RLA & MATH Grados 3-8 y Escuela Secundaria	Invierno – Parte I		8 de febrero al 4 de marzo
	Primavera – Parte II		18 de abril – 6 de mayo
ciencias sociales Grados 3-8 y la historia de EE.UU.	Primavera	Parte I	8 de febrero – 13 de mayo
		Parte II	18 de abril – 13 de mayo
Grados de Ciencia 3-8 y escuela secundaria	Primavera		25 de abril – 10 de mayo
TCAP – Alt ** (NCSC)	Primavera		Tbd
actuar	Primavera		19 de abril
ACT Explorar, PLANIFICAR	Caída		Del 14 de septiembre al 6 de noviembre
WIDA – ACCESO para Estudiantes de Inglés (EL)	Primavera		7 de marzo – 8 de abril

Además, se proporcionarán evaluaciones diagnósticas y otros ejercicios a lo largo del año escolar para determinar el progreso de los estudiantes y la preparación para el éxito, antes de las fechas proporcionadas.



**Attendance
Works**

Advancing Student Success By Reducing Chronic Absence

www.attendanceworks.org

Ponga atención a la Asistencia Escolar: Mantenga a su hijo por el buen camino en la Secundaria y la Preparatoria

La asistencia escolar tiene un gran impacto en el éxito académico de un estudiante. Aún cuando los niños crecen y se vuelven más independientes, las familias siguen jugando un rol clave en asegurarse que asistan diariamente a la escuela, porque la asistencia es importante para el éxito escolar y en el trabajo.

¿Sabía usted...?

- Los estudiantes no deberían faltar más de 9 días a la escuela durante el año escolar, para permanecer motivados y exitosos.
- Las ausencias pueden indicar que el estudiante pierde interés en la escuela, tiene problemas con el trabajo escolar, está siendo acosado por otro estudiante o enfrenta algún otro problema.
- En el sexto grado, el ausentismo es un indicador de que el estudiante pudiera abandonar la secundaria.
- En el noveno grado, la buena asistencia escolar es mejor pronóstico para los índices de graduación, que los resultados de los exámenes del octavo grado.
- Faltar a la escuela un 10% o alrededor de 18 días durante el año escolar, puede afectar el éxito académico.
- Se considera ausencia crónica si el estudiante falta uno o dos días en varias semanas.
- La asistencia escolar es un hábito de vida importante que ayudará a su hijo a graduarse de la Universidad y a mantener un empleo.

¿Qué puede hacer usted?

Hacer que la asistencia escolar sea una prioridad

- Hable sobre la importancia de ir a la escuela todos los días, haga que se convierta en una expectativa.
- Ayude a sus hijos a mantener rutinas diarias, como terminar la tarea y dormir bien por la noche.
- Trate de no programar citas con el dentista y el médico durante el día escolar.
- No deje a su hijo en casa a menos que realmente esté enfermo. Las quejas de dolores de cabeza o de estómago pueden ser signos de ansiedad.

Ayude a su adolescente a estar involucrado.

- Averigüe si su hijo se siente motivado por sus clases y profesores y si se siente a salvo del acoso de estudiantes y de otras amenazas. Asegúrese que no está perdiendo clases debido a una mala conducta. Si tiene cualquiera de estos problemas, trabaje con personal de la escuela.
- Manténgase al tanto de su progreso académico y busque la ayuda de maestros o tutores si es necesario.
- Manténgase al tanto de los contactos sociales de su hijo. La presión de grupo puede llevarlo a faltar a la escuela.
- Fomente actividades relevantes después de la escuela, incluyendo deportes y clubes.

Comuníquese con la escuela

- Conozca las reglas de asistencia de la escuela - incentivos y sanciones.
- Hable con los maestros si nota algún cambio repentino en el comportamiento de su hijo.
- Verifique la asistencia de su hijo para asegurarse que las ausencias no se están acumulando.
- Pida ayuda a las autoridades escolares, recurra a programas después de clases, otros padres o agencias de la comunidad, si está teniendo problemas para conseguir que su hijo vaya a la escuela.

PROGRAMA DE NUTRICION

PRECIOS DE COMIDAS 2020-2021

	Desayuno	Almuerzo
K-5 TH	\$1.25	\$2.50
6 ⁰ TH – 12 TH TH	\$1.25	\$2.75
K-12 TH REDUCIDO	\$0.30	\$0.40
FACULTA Y PERSONAL	\$1.50	\$3.25
Visitantes	\$1.75	\$3.75

PAGO EN LÍNEA DE DESAYUNO Y ALMUERZO

www.LunchPrePay.com

Usted tendrá que acceder al número de identificación de estudiante de **siete (7) dígitos** de su hijo para comenzar este process. **BE SEGURO DE ELEGIR PREMIUM** para su servicio porque como residente del condado de Dickson la tarifa de \$10.00 ha sido ondeada! Este servicio le permite no solo realizar pagos, sino también realizar un seguimiento de la participación diaria de su hijo y configurar notificaciones por correo electrónico para alertas de saldo bajo.

APLICACIONES GRATUITAS Y REDUCIDAS

¡Solicite en línea!

Usted puede solicitar en línea después del 1^{de} julio para el año escolar actual. Es rápido, seguro y seguro, privado y disponible 24/7. Sus Datos se transmiten a nuestra oficina el mismo día que usted solicita. Recibirá una notificación de beneficios.

Vaya a www.lunchapplication.com y seleccione:

- Aplicar ahora
- Haga el check-in I Agree
- Introduzca el código mostrado
- Haga clic en Enviar
 - Seleccione TN
 - Seleccione las Escuelas del Condado de Dickson
 - Haga clic en Siguiente

Siga las sencillas pantallas paso a paso para introducir la información del estudiante/hogar. Haga clic en "Finalizar" para enviar su solicitud de beneficios de comidas. Si necesita más ayuda, comuníquese con nuestra oficina al (615) 740-5801.

PAGE DE FIRMA Y SOLICITUD DE TARIFA

SI NO PUDO REVISAR Y APROBAR ESTE MATERIAL EN LÍNEA

La siguiente firma reconoce que he leído y entiendo el Código de Conducta y Disciplina y las políticas relacionadas, incluida la política de acoso del distrito, la Política de uso de Internet y las directrices de G Suite for Education.

Nombre del estudiante (Imprimir): _____ Fecha _____

Signature del estudiante _____ Fecha _____

Signature de Padre _____ Fecha _____

Notificaciones y firmas de exclusión

Si **NO** autoriza que la información de este estudiante se distribuya con fines de uso militar: La bandera militar se utiliza para excluir la información de los estudiantes de ser enviada a reclutadores militares.

_____ Coloque una X en el cuadro y firme.

Si **NO** autoriza que la información de este estudiante se distribuya con fines de uso de Mayor Ed: La bandera de Ed Superior se utiliza para excluir la información del estudiante de ser enviada a instituciones de educación superior.

_____ Coloque una X en el cuadro y firme.

Si **NO** autoriza que la información de este estudiante se distribuya con fines de uso público: La bandera pública se utiliza para excluir la información del estudiante de ser enviada fuera del distrito escolar (como periódicos y otros medios de comunicación). Usted no desea que su hijo sea fotografiado para la publicación de medios y sitios web. También excluye la información de los estudiantes dentro del distrito escolar, como anuarios, fotografías e información deportiva. Esto incluye la lista de honor, programas o artículos.

_____ Coloque una X en el cuadro y firme.

Si **NO** autoriza que la información de este estudiante se distribuya con fines de uso del Distrito: la bandera del Distrito se utiliza para excluir la información de los estudiantes de participar en encuestas estudiantiles, incluidas las encuestas climáticas escolares.

_____ Coloque una X en el cuadro y firme.

Si **NO** autoriza que la información de este estudiante se distribuya con fines de uso local: La bandera local se utiliza para excluir a los estudiantes de participar en exámenes de salud.

_____ Coloque una X en el cuadro y firme.

Solicitud de Exención de Cuota Escolar:

Por la presente solicito una Exención de Cuota Escolar para mi estudiante durante este año académico.

_____, Signature